

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 20440** *Anuncio de la Consejería de Economía y Empleo para información pública del expediente de ampliación de la relación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia solicitado por la empresa "EDP Renovables España, S.L.U. (antes Generaciones Especiales I, S.L.)" para proyecto de ejecución de las instalaciones del parque eólico "Sierra de Carondio y Muriellos", en los concejos de Allande y Villayón (PE-26-DUP-TER).*

Por resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 9/05/2014, y a la vista de la solicitud de ampliación de la relación de bienes y derechos afectados por la Declaración de Utilidad Pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia realizada por la empresa "EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U. (antes GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.)" a cuyo favor ha sido autorizada administrativamente con fecha 10 de febrero de 2005 la infraestructura para la generación y evacuación de energía eléctrica de origen eólico denominada PARQUE EÓLICO "SIERRA DE CARONDIO Y MURIELLOS", en los concejos de Allande y Villayón, al amparo de lo establecido en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como del art. 8 del Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias, y el art. 33 del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias (BOPA n.º 128, del martes 3 de junio de 2008), relativo a la declaración de utilidad pública de los parques eólicos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954 y art. 144 del R.D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho proyecto de ejecución, aprobado por Resolución de esta Consejería de 19 de mayo de 2006, con informe favorable del Órgano Ambiental competente, ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Declaración de Impacto Ambiental de 24 de enero de 2001. Igualmente, dicha instalación eólica tiene licencia de obras de los Ayuntamientos de Allande y Villayón, así como autorización de ocupación de monte de utilidad pública otorgada por la CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA de fecha 27 de julio de 2009.

Mediante resolución de esta Consejería de fecha 14 de junio de 2010 se declaró la utilidad pública de la mencionada infraestructura eólica de cara a la posterior expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución y con fecha 25 de marzo de 2011 dicha relación de bienes y derechos afectados fue ampliada con aquellos propietarios con quien la empresa "GENERACIONES ESPECIALES I, S.L." no pudo llegar a un acuerdo para la ocupación e imposición de servidumbres. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2014, la empresa EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U. (antes GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.) solicita la ampliación por segunda vez de dicha relación de bienes y derechos afectados a los que figuran en el anexo, los cuales no se incluyeron inicialmente al estar ubicados dentro del Monte de Utilidad Pública

"SIERRA DE CARONDIO Y MURIELLOS" de titularidad del AYUNTAMIENTO DE ALLANDE y contar con autorización de dicho Ayuntamiento y del Servicio de Montes del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 24 de junio de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprobó el deslinde parcial de dicho Monte de Utilidad Pública en su colindancia con el monte de Bustantigo, como consecuencia del cual los aerogeneradores n.º 8, 9, 15 y un 78,315% del 18 se sitúan fuera de los límites del MUP, de acuerdo con la comunicación notificada del servicio de montes, habiendo diversas personas que se atribuyen la propiedad sobre las fincas afectadas en donde se ubican los aerogeneradores 8, 9 y un 78,315% del 18, una vez realizado el deslinde, desconociéndose quiénes son sus actuales propietarios, motivo por el cual se hace necesaria la ampliación solicitada de la relación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U. (antes GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.) cuya relación se inserta al final de esta Resolución para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España, n.º 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

ANEXO PE-26-DUP-TER

Fincas afectadas por la ampliación de la ocupación e imposición de servidumbre de vuelo de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al proyecto de ejecución de las instalaciones del Parque Eólico "Sierra de Carondio y Muriellos", en los Concejos de Allande y Villayón. Expte: PE-26-DUP-TER.

N.º Finsa	Sup. Total M2 Finsa PG. N.º	Sup. Total M2 Finsa Parcela	Propietario Domicilio	Afección Viales y Plat. m2	Afección Ocup. Ciment. m2	Afección Ocup. Zanja m2	Afección Aeros INST.	Afección Vuelo Palas m2	N.º Aero Inst. Alados	Referencia catastral	Uso	Localización	Concejo
2	70	10028	PROPIEDAD CONTRADICTORIA (AYTO. ALLANDE, MONTE BUSTANTIGO, C.B., HDOS. DELERINA PÉREZ GARCÍA (LONGINA GARCÍA PÉREZ), MARCELINA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y AVELINO PÉREZ GARCÍA	1.102	210	50	1	4.174	8	33001A07010 0280000DW	AGRARIO	MONTE	ALLANDE
3	66	9	PROPIEDAD CONTRADICTORIA (AYTO. ALLANDE, MONTE BUSTANTIGO, C.B., HDOS. DELERINA PÉREZ GARCÍA (LONGINA GARCÍA PÉREZ), MARCELINA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y AVELINO PÉREZ GARCÍA	2.763	210	470	1	5.027	9	33001A06600 0090000DL	AGRARIO	MONTE	ALLANDE
4	51	88	PROPIEDAD CONTRADICTORIA (AYTO. ALLANDE, MONTE BUSTANTIGO, C.B., HDOS. DELERINA PÉREZ GARCÍA (LONGINA GARCÍA PÉREZ), MARCELINA FERNÁNDEZ LÓPEZ, AVELINO PÉREZ GARCÍA Y JOSE GARCÍA ALVÁREZ Y OTRA	63	157	125	1 (78,315 %)	2.732	18	33001A05100 08800	AGRARIO	MONTE	ALLANDE

Oviedo, 9 de mayo de 2014.- El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Luis Manuel Rodríguez Rodríguez.

ID: A140029910-1